



**ASAGA Galicia, ASAJA Asturias, ASAJA Cantabria, ENBA Euskadi, ASAJA Castilla y León, ARAG-ASAJA Rioja, UAGN Navarra, ASAJA Huesca y ASAJA Lleida piden a los diputados de sus comunidades autónomas que voten, el próximo martes, a favor de la Proposición de Ley “relativa a la conservación del lobo en España y su cohabitación con la ganadería extensiva y la lucha contra el reto demográfico”**

El martes 23 de abril, se votará en el pleno del Congreso de los Diputados, la toma en consideración de la Proposición de Ley “relativa a la conservación del lobo en España y su cohabitación con la ganadería extensiva y la lucha contra el reto demográfico”.

Las organizaciones **ASAGA Galicia, ASAJA Asturias, ASAJA Cantabria, ENBA Euskadi, ASAJA Castilla y León, ARAG-ASAJA Rioja, UAGN Navarra, ASAJA Huesca y ASAJA Lleida** apoyan totalmente el texto de dicha proposición de ley y exigen a todos los partidos políticos presentes en dichas comunidades autónomas y a sus diputados presentes en el hemicycle que voten favorablemente dicha proposición que, en resumidas cuentas, busca revertir la situación actual, provocada por una inusual, inexplicable e injusta actuación del Ministerio de Transición Ecológica, con la publicación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre por la que se incluía a toda la población del lobo española en el Listado de Especies Silvestres en régimen de protección especial, a instancias de una organización ecologista, y con el voto en contra de las Comunidades afectadas, en la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y de Biodiversidad.

Pues bien, en abril de 2023, la Comisión Europea comenzó a recopilar los datos poblacionales de los grupos de expertos y de las principales partes interesadas, así como los datos notificados por las autoridades nacionales con arreglo a la legislación de la UE e internacional vigentes. La información aportada por varios países y las reclamaciones de los responsables de varias Comunidades autónomas españolas, hicieron comprender a los responsables de la Comisión Europea que los datos de que disponían seguían sin ofrecer una imagen completa y suficiente.

Tras las oportunas consultas, con datos rigurosos aportados por los profesionales responsables de la gestión poblacional, en diciembre de 2023, la Comisión ha propuesto un cambio sustancial que supone que el lobo se considere especie «protegida» en lugar de especie «estrictamente protegida» para lo cual se plantea, como trámite previo, la adaptación del estatuto de protección del lobo con arreglo al Convenio internacional de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y los hábitats naturales europeos, del que son partes la UE y sus Estados miembros.

En la práctica, la propuesta de la Comisión se traduce en la incorporación del lobo en el anexo V «especies cuya explotación puede ser objeto de medidas de gestión» de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en lugar del anexo IV («protección estricta»). Nuevamente la Comisión Europea vuelve a incidir en la necesidad de flexibilizar el régimen de gestión del lobo como respuesta a los desafíos que plantea el aumento de las poblaciones de lobos, especialmente para el pastoreo.

Por todo ello, apoyamos la proposición de ley que tiene por objeto garantizar la protección del lobo en España, dado el estado actual de población de la especie y su conservación, garantizar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies de flora y fauna silvestre, del lobo en este caso, adaptar la protección de la especie a su estado de conservación actual, basado en criterios científicos, tal y como ha propuesto la Comisión Europea y la modificación del anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, dejando el resto de la ley en su estado actual.

La ganadería extensiva se juega mucho este martes 23, puesto que los ataques del lobo a las diferentes especies (ovino, vacuno, caprino y caballar) van creciendo exponencialmente por una población del lobo que crece por no haber posibilidad real de aplicar medida alguna de gestión.

Por todo ello, las organizaciones **ASAGA Galicia, ASAJA Asturias, ASAJA Cantabria, ENBA Euskadi, ASAJA Castilla y León, ARAG-ASAJA Rioja, UAGN Navarra, ASAJA Huesca y ASAJA Lleida** exigen a los partidos políticos de sus respectivas comunidades autónomas con diputados representantes de dichas comunidades en el Congreso de los Diputados que voten favorablemente la Proposición de Ley “relativa a la conservación del lobo en España y su cohabitación con la ganadería extensiva y la lucha contra el reto demográfico” puesto que con ello están votando a favor de la ganadería extensiva.